



ALERTA HEMEROGRÁFICA

Nº 63, Octubre de 2010

Artículo: **Gasto público, fiscalización y administración de recursos económicos públicos**
Autor: Miguel Pérez López.
Revista: *Cuestiones Constitucionales*. Número 22, enero - junio, 2010, p. 189-221.
Pie de: México: Universidad Nacional Autónoma de México,
Imprenta: Instituto de Investigaciones Jurídicas.
ISSN: 1405-9193

CONTENIDO:

- I. Introducción.
- II. El procedimiento de reformas.
 1. Las iniciativas.
 2. El dictamen en la Cámara de Diputados.
 3. El dictamen del Senado.
- III. Una potestad legislativa inédita en el sistema federal mexicano.
- IV. Redefinición de las facultades financieras de la Cámara de Diputados.
 1. Incorporación de las erogaciones plurianuales.
 2. La potestad de la revisión de la cuenta pública.
- V. El fortalecimiento de la Fiscalización Superior de la Federación: principios constitucionales, nuevos plazos, incremento competencial, medios de impugnación y deberes de apoyo a la función fiscalizadora.
 1. Principios constitucionales.
 2. Nuevos plazos constitucionales.
 3. Incremento competencial.
 4. Medios de impugnación: fiscalización y justicia administrativa.
 5. La colaboración de las entidades fiscalizadas.
- VI. Expansión hacia los ámbitos locales: las bases constitucionales de la fiscalización de los estados y el DF.
 1. Bases comunes.
 2. Previsiones especiales para el Distrito Federal.
- VII. Adecuaciones al régimen del manejo de recursos económicos públicos.
- VIII. Conclusiones.

RESUMEN:

La transición política mexicana iniciada a partir de las elecciones federales de 1997 no contó con un correlativo ajuste total de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo que ha acarreado modificaciones parciales a esta ley suprema, a efecto de normar las relaciones entre los actores de poder del sistema político, en particular las relaciones Poder Legislativo – Poder Ejecutivo y las tendencias de hacer efectiva la autonomía constitucional de las entidades federativas frente al poder federal. Por ello –considerando los nuevos escenarios políticos, a fin de contar con la aprobación de las erogaciones plurianuales para proyectos de inversión en infraestructura, fortalecer el aparato institucional de la rendición de cuentas y mejorar el encuadramiento jurídico de la administración de los recursos económicos públicos--, se llevaron a cabo reformas y adiciones a la Constitución, publicadas el 7 de mayo de 2008.

EDICIÓN ELECTRÓNICA: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/cconst/cont/22/ard/ard7.pdf>



SI USTED DESEA ADQUIRIR LA PUBLICACIÓN DIRIGIRSE A:
LIBRERÍA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS
DE LA UNAM: CIRCUITO MAESTRO MARIO DE LA CUEVA
S/N, CIUDAD UNIVERSITARIA, MÉXICO, D.F. C.P. 04510
TEL. (52) (55) 56-22-74-64 Ó 78,
FAX. (52) (55) 56-65-21-93

TAMBIÉN PUEDE COMPRARLO
EN SU TIENDA ELECTRÓNICA:
<http://www.etienda.unam.mx/indexTienda.html?ntienda=iii/>